

ORDEN PAT/1462/2006, de 14 de septiembre, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo reservados al Personal Funcionario de los Grupos C y D de los Cuerpos Ayudante Facultativo Escala Sanitaria (ATL) y (ATR) y Auxiliar Facultativo (Auxiliar de Enfermería) Atención Hospitalaria en la Administración de Castilla y León.

Estando dotados presupuestariamente puestos de trabajo en la Administración de la Comunidad de Castilla y León, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso, esta Consejería, a propuesta de la Gerencia Regional de Salud de la Consejería de Sanidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, y en ejercicio de la competencia que le atribuye el artículo 7.2.i) del mismo texto legal, ha dispuesto convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de esta Orden, de acuerdo con el régimen establecido en el Decreto 29/1992, de 27 de febrero, por el que se regulan las bases que han de regir en los concursos para la provisión de puestos de trabajo de carácter sanitario y en los artículos 49 y siguientes del Reglamento General de ingreso del personal y de provisión de puestos de trabajo de los funcionarios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 67/1999, de 15 de abril, que será de aplicación supletoria, que se desarrollará con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.- Requisitos de participación.

1.- Podrán participar en el presente concurso todos los funcionarios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León pertenecientes a los Cuerpos citados en el epígrafe o asimilados a los mismos, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales y los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Los funcionarios procedentes de otras Administraciones Públicas que, no estando integrados en Cuerpos o Escalas de esta Administración, estén destinados con carácter definitivo en la misma, deberán estar asimilados a los Cuerpos o Escalas a que se refiere el párrafo anterior, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera del Decreto 285/1994, de 15 de diciembre.

2.- Los funcionarios de esta Administración en situación administrativa de servicio en otras Administraciones públicas sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde la efectividad de la declaración de dicha situación, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 5 de esta base.

3.- Los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia por cuidado de familiares o de excedencia por razón de violencia de género y no tengan reservado puesto de trabajo, podrán participar en este concurso para la obtención de puesto de trabajo cuya reserva se efectuará en los términos legalmente establecidos, sin que ello implique necesariamente su reingreso al servicio activo, debiendo manifestar, en su caso, en el plazo posesorio la opción de permanecer en la situación de excedencia mencionada.

4.- Los funcionarios de otras Administraciones públicas podrán tomar parte en el presente concurso, siempre y cuando reúnan los requisitos determinados en el mismo, y exclusivamente para la provisión de las plazas que hayan sido declaradas abiertas a otras Administraciones públicas según se especifica con el código A5 dentro de la columna de Administración y con la descripción específica del Cuerpo o Escala o genérica de Otros Cuerpos similares dentro de la columna Cuerpo/Especialidad que figuran en el Anexo I de la presente convocatoria.

Dichos funcionarios sólo podrán participar en la presente convocatoria siempre que, por encontrarse en servicio activo, tengan un puesto de trabajo definitivo y hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del mismo, sin perjuicio de que, a estos efectos, les sea de aplicación, en su caso, lo previsto en el apartado 5 de esta base.

5.- Los concursantes voluntarios de esta Administración sólo podrán participar en esta convocatoria si han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo en el ámbito de la misma Consejería en que radique el puesto definitivo o en los supuestos de remoción del puesto de trabajo, supresión del mismo o cese de un puesto de libre designación.

A estos efectos, a los funcionarios que accedan a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho Cuerpo o Escala de procedencia.

Los que se encuentren en situación de servicios especiales no teniendo en adscripción definitiva ningún puesto incluido en las vigentes relaciones de puestos de trabajo podrán participar en el concurso teniendo la consideración de concursantes voluntarios.

6.- Deberán participar en el presente concurso los funcionarios que presten sus servicios en esta Administración debiendo solicitar todas las plazas vacantes ofertadas, excepto los destinados en comisión de servicios procedentes de otras Administraciones públicas, y se encuentren en alguna de las situaciones que a continuación se señalan:

- a) Excedentes forzosos.
- b) Servicio activo con destino provisional, incluyéndose los funcionarios de carrera que hayan accedido a dicha condición tras superar el proceso selectivo para ingreso en los Cuerpos y Escalas Sanitarias convocado por Orden de 4 de enero de 1994, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, y que se encuentran en situación de destino provisional en aplicación de la Disposición Transitoria IV de la Ley 1/1993, de 6 de abril, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, en puestos objeto del presente concurso. Se exceptúan los supuestos de cese de puesto de trabajo obtenido por libre designación o concurso y supresión de puesto de trabajo.
- c) Aquéllos que hubieran cumplido el período de suspensión en firme inculcado en virtud de condena penal o sanción disciplinaria, con pérdida de puesto de trabajo, así como los que lo cumplan dentro de los dos meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

A los concursantes forzosos que incumplan la obligación de concurrir, o que concursando no solicitaran todas las plazas ofertadas, se les adjudicará con carácter definitivo cualquiera de las que resulten después de atender las solicitudes del resto de los concursantes, excepto los excedentes forzosos que pasarán necesariamente a la situación de excedencia voluntaria por interés particular.

7.- Los concursantes en situación de servicio activo con destino provisional que ostenten los derechos de preferencia señalados en la Base 8.2 podrán participar si pretenden ejercitarlos en el presente concurso, debiendo solicitar todos los puestos vacantes ofertados del mismo nivel y localidad para los que cumpla los requisitos establecidos y no podrán ejercitarlos en otro concurso que convoque esta Administración conforme a lo dispuesto en el artículo 69.2 d) de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León.

8.- Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

Asimismo, los funcionarios en situación de excedencia voluntaria incentivada únicamente podrán participar si han transcurrido cinco años desde que fueron declarados en dicha situación.

9.- Los requisitos establecidos se deberán cumplir en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes de participación y deberán mantenerse durante todo el procedimiento concursal.

Los funcionarios que aún no estuvieran asimilados conforme a lo establecido en el apartado 1 de esta Base, podrán solicitar la asimilación dentro del plazo de presentación de solicitudes. Si la posterior Resolución no asimilara al funcionario no podrá participar en este concurso y será excluido del mismo.

10.- La petición de puestos se hará de manera individualizada, no siendo válidas las peticiones genéricas.

Segunda.- Objeto del Concurso.

Son objeto del presente concurso todos los puestos de trabajo vacantes adscritos a las Gerencias de Atención Especializada y al Centro Regional de Medicina Deportiva, cuya forma de provisión es el concurso ordinario, señalados en el Anexo I A «Relación de puestos vacantes», así como, los puestos señalados en el Anexo I B «Relación de puestos a resultas» que, desempeñándose con carácter definitivo, resulten vacantes como consecuencia del propio concurso.

Tercera.- Méritos y Baremo.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación.

La valoración de los méritos se efectuará con arreglo al siguiente baremo:

3.1. Méritos Generales.

Se valorarán para todos los puestos de la presente convocatoria los siguientes méritos:

3.1.1. Antigüedad.

Se valorará a razón de 0,10 puntos por cada mes completo de servicios hasta un máximo de 30 puntos. A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter fijo en el Cuerpo o Escala objeto de la convocatoria así como los prestados con carácter fijo en Cuerpos, Escalas o Categorías, para cuyo ingreso se exija la misma titulación.

Asimismo se computarán los servicios previos reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, prestados en el mismo Cuerpo o Escala, entendiéndose a éstos efectos los prestados en Cuerpos, Escalas o Categorías, y para cuyo ingreso se exija la misma titulación.

3.1.2. Permanencia en destinos anteriores.

Se valorará, hasta un máximo de 7 puntos, a razón de 0,10 puntos por cada mes completo de permanencia ininterrumpida como funcionario de carrera con destino definitivo en el puesto. No interrumpirá la permanencia los supuestos y situaciones en que el funcionario tenga derecho a cómputo de antigüedad y reserva de puesto de trabajo.

Idéntica puntuación se otorgará a los concursantes en situación de destino provisional como consecuencia de la supresión del puesto de trabajo desempeñado en destino definitivo, computándose a estos efectos el tiempo de permanencia en ambas situaciones.

3.1.3. Cursos de Formación y Perfeccionamiento.

Se valorarán a razón de 0,20 puntos por crédito asignado o, supletoriamente, por idéntica puntuación por cada módulo o tramo de 10 horas de formación hasta un máximo de cinco puntos.

Los cursos deberán estar organizados e impartidos por Centros oficiales de formación de funcionarios de esta Administración o de otras Administraciones Públicas o por Promotores de Planes de Formación Continua para el personal de las Administraciones Públicas, así como los cursos acreditados por la Comisión Nacional y, en su caso, Autonómicas, de Formación Continuada de las profesiones sanitarias.

En el caso de que un funcionario haya asistido varias veces a un mismo curso, sólo se valorará una vez la asistencia, excepto en aquellos cursos en los que existan varios niveles de dificultad en los que se puntuará la asistencia a cada nivel.

3.2. Méritos específicos.

En la presente convocatoria ninguno de los puestos de trabajo del Anexo I.A y I.B tienen atribuidos méritos específicos.

Cuarta.- Adaptaciones de los concursantes discapacitados.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados que no supongan una modificación exorbitante en el contexto de la organización. La comisión de valoración podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración sanitaria o de asuntos sociales, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto de trabajo concreto.

Quinta.- Petición condicional.

En el supuesto de estar interesados en los puestos de una misma localidad que se anuncian en este concurso dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos y posean adscripción definitiva, por razones de convivencia familiar, podrán condicionar su petición, al hecho de que ambos obtengan destino en la misma localidad, entendiéndose en caso contrario sin efecto las peticiones formuladas por ambos. Los concursantes que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia una fotocopia de la petición del otro y concretarlo en su propia solicitud. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el punto cinco de la base novena.

Sexta.- Acreditación de los méritos.

La antigüedad y la permanencia en destinos anteriores, a que hacen referencia las bases 3.1 y 3.2, se acreditarán mediante certificación expedida según el modelo que se recoge en el Anexo II de la presente convocatoria por la Gerencia de Atención Primaria, Gerencia de Atención Especializada, por el Secretario General u órgano que, en su caso, tenga atribuida dicha competencia en cada Consejería o por el órgano administrativo equivalente en el que el funcionario esté prestando servicios en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Dicho certificado se expedirá de oficio a los concursantes de esta Administración por el órgano competente de la Consejería u Organismo Autónomo en el que el funcionario esté prestando servicios en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, una vez verificada su participación en el concurso, circunstancia que se comunicará desde la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud. Los órganos competentes de esta Administración deberán emitir los certificados en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del de presentación de instancias en el concurso, y los emitirán al interesado y a la Gerencia Regional de Salud, la cuál los incorporará a las respectivas solicitudes de participación.

Los funcionarios de otras Administraciones Públicas deberán solicitarlo previamente al órgano competente de la Administración a la que pertenezcan.

El resto de los méritos que sean alegados deberán acreditarse por el concursante por medio de documentos originales, copias compulsadas de los mismos o certificados.

No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados por el concursante, así como aquellos cuya acreditación documental no haya sido aportada de conformidad con lo dispuesto en la base novena, o los que no aparezcan fehacientemente acreditados en el expediente de participación del concursante, aun cuando consten en el expediente personal o en expedientes de otros procedimientos distintos del regulado en la presente convocatoria.

Se tomará como fecha de referencia para la valoración de los méritos alegados y debidamente acreditados la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación.

Séptima.- Comisión de Valoración.

1.- Se constituirá una Comisión de valoración nombrada por el Consejero de Presidencia y Administración Territorial, a propuesta de la Gerencia Regional de Salud de la Consejería de Sanidad, que estará integrada por los siguientes miembros: un Presidente, dos funcionarios en representación de la Administración y dos en representación de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa General de Negociación y un Secretario.

Asimismo se constituirá una comisión de Valoración Suplente de idéntica composición que podrá actuar de forma simultánea con los titulares cuando así se estime necesario.

2.- La Comisión de valoración podrá proponer el nombramiento de los colaboradores que estimen necesarios.

3.- La Comisión de valoración puntuará los méritos obtenidos por cada concursante y efectuará la Propuesta de Resolución que deberá recaer sobre el candidato que haya obtenido mayor puntuación para cada plaza, de acuerdo con lo establecido en la base octava.

4.- La Comisión de valoración motivará suficientemente en el acta la puntuación otorgada a los concursantes.

5.- En su funcionamiento, la Comisión de Valoración se regirá conforme a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Octava.- Asignación de puestos.

1.- La adjudicación de los puestos de trabajo en el presente concurso de traslados y, en aplicación a lo establecido en el apartado tercero de la Disposición Transitoria IV de la Ley 1/1993, de 6 de abril, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, se llevará a cabo en dos fases diferenciadas, de forma que en la primera fase serán atendidas las solicitudes presentadas por el personal funcionario en situación de servicio activo a la entrada en vigor de la citada Ley, que ostenta preferencia absoluta y, una vez adjudicadas las vacantes en relación con los mismos, serán atendidas las solicitudes del resto de los participantes. Esta preferencia absoluta se extingue al hacerse efectiva en el presente concurso.

2.- El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo, en cada adjudicación, vendrá dado por la puntuación obtenida según el baremo antedicho en la base 3, sin perjuicio de los derechos de preferencia establecidos que se indican a continuación:

- a) Los funcionarios que habiendo cesado en puestos que ocupaban en virtud de libre designación se encuentren en destino provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69. 2 a) y c) de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León.
- b) Los funcionarios en destino provisional, como consecuencia de haber cesado de un puesto obtenido por concurso, incluidos los casos de supresión del puesto, sin obtener otro por los sistemas legalmente previstos, en los términos establecidos en el artículo 69. 2 b) y c) de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León.

La preferencia a que se hace referencia en los apartados a) y b) anteriores, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69.2 d) de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León no tiene carácter absoluto, sino que, en caso de ostentar preferencia sobre más de una plaza, los concursantes que pudieran ser postergados por aplicación de la preferencia serán aquellos que menor diferencial de puntuación guarden con el preferente conforme a los méritos establecidos en la presente convocatoria. Si recae sobre el mismo puesto más de una preferencia, la prioridad será a favor del preferente con mayor puntuación.

3.- En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos de la base 3, por su orden. De persistir el empate, éste se dirimirá a favor del funcionario con mayor tiempo de servicios efectivos; en último término se resolverá a favor del concursante de mayor edad.

Novena.- Solicitud.

1.- Los interesados en participar en el presente concurso cumplimentarán su solicitud a través del formulario-modelo que aparece publicado en la web de la Junta de Castilla y León (<http://www.jcyl.es/portaldeempleado>), y se dirigirán a la Gerencia Regional de Salud, Paseo de Zorrilla, 1. Valladolid 47071. Los concursantes deberán indicar por orden de prelación los puestos del Anexo I a los que optan. En todo caso requerirá la presentación, en tiempo y forma, del impreso de solicitud, con arreglo a lo indicado en los apartados 3 y 4 de esta base.

2. Los concursantes deberán adjuntar a su solicitud la siguiente documentación:

2.1. De carácter general.

- a) Los funcionarios de otras Administraciones deberán aportar el certificado a que se refiere al párrafo primero de la base sexta junto con su solicitud de participación o, en su defecto, acompañarán fotocopia debidamente compulsada de la petición de expedición de dicho certificado presentada dentro del plazo establecido en el apartado 4 de esta base, en la que deberá figurar legible el sello del registro de entrada.
- b) Documentación acreditativa del resto de los méritos alegados, de conformidad con lo expuesto en la base sexta de la presente Orden.

2.2. De carácter especial.

- a) Los concursantes que procedan de la situación de suspenso impuesta como consecuencia de sentencia firme condenatoria, acompañarán a la solicitud de participación en el concurso testimonio de la autoridad judicial sobre el cumplimiento de la pena impuesta.
- b) Los excedentes voluntarios acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni de estar inhabilitados para el desempeño de las funciones públicas.
- c) Los funcionarios en adscripción provisional por supresión, cese o remoción del puesto de trabajo deberán acreditar documentalmente el nivel del puesto de trabajo que hubieran ostentado anteriormente con destino definitivo, en su caso, y el derecho de preferencia alegado. Los concursantes que hayan alegado derecho de preferencia por haber cesado en un puesto de libre designación deberán aportar la documentación acreditativa, en su caso, del nivel del puesto que tuvieron con destino definitivo anterior a la libre designación y de la localidad por la que opten para ejercer la preferencia, según lo establecido en el artículo 69.2 c) de la Ley de la Función Pública de Castilla y León.

- e) Fotocopia de la solicitud de participación del cónyuge o pareja de hecho en los supuestos de petición condicional.

3.- Las solicitudes junto con la documentación acreditativa de los méritos alegados, se presentarán en las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León, o en la forma establecida en el artículo. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten en las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser selladas y fechadas por el funcionario correspondiente, antes de ser certificadas.

4.- El plazo para la presentación de las solicitudes y la documentación será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de la presente Orden.

5.- Una vez formulada la solicitud de participación, únicamente cabe su modificación en el plazo señalado en el apartado 4 de esta base mediante la presentación de nueva solicitud, que anulará la anterior, en la que se indiquen los puestos a los que se concursa utilizándose nuevamente el formulario-modelo determinado en la presente Orden. Transcurrido dicho plazo de presentación de instancias las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y no se admitirá ni la modificación de solicitudes ni el desistimiento del concurso.

En las peticiones condicionales, cuando desista uno sólo de los interesados, la solicitud del otro participante continuará su tramitación en el procedimiento de provisión de puestos.

Décima.- Resolución.

1.- La Consejería de Presidencia y Administración Territorial, a la vista de la propuesta de adjudicación de la Comisión de valoración, dictará la Orden de resolución provisional del concurso, que se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Dicha Orden, junto a la resolución provisional de adjudicación, contendrá igualmente y con el mismo carácter provisional, una relación de participantes excluidos por no cumplir los requisitos y condiciones generales establecidos, con expresa mención de la causa de exclusión, así como la resolución sobre los desistimientos formulados por los participantes, al amparo de lo dispuesto en la base 9.6, declarando concluso el procedimiento respecto de los que resulten aceptados, motivando en caso contrario la denegación.

En el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente a su publicación, los interesados podrán formular alegaciones a la Orden de Resolución provisional. Dichas alegaciones irán dirigidas a la Comisión de Valoración, en el supuesto de versar sobre la adjudicación provisional de puestos de trabajo, o directamente a la Dirección General de la Función Pública cuando su objeto sea la resolución provisional sobre el desistimiento o la exclusión. Dichas alegaciones serán tenidas en cuenta por los citados órganos para redactar las correspondientes propuestas de resolución.

2.- La Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial que, previa propuesta de la Comisión de Valoración, resuelva definitivamente sobre la adjudicación de destinos en el concurso resolverá igualmente con carácter definitivo tanto las exclusiones procedentes por no reunir los requisitos y condiciones generales de participación como los desistimientos formulados al amparo de la base 9.6.

3.- Tanto la resolución provisional como la definitiva contendrán los puestos con el código y demás datos de identificación que se reseñan en el Anexo I de esta convocatoria, y el nombre y el número de registro de personal del funcionario al que se haya asignado cada puesto con las puntuaciones obtenidas en cada apartado de méritos.

4.- El plazo para la resolución del presente concurso será de ocho meses a partir de la fecha en que finalice el de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho pública la resolución podrán los interesados que hubieran comparecido en el procedimiento entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Undécima.- Cese y toma de posesión.

1.- Los funcionarios que obtengan destino en el concurso deberán cesar en el que venían desempeñando en los términos que se establezca en la Orden de Resolución definitiva del concurso.

2.- La toma de posesión del nuevo destino deberá efectuarse al día siguiente hábil al del cese, si tal destino radica en la misma localidad; de

cinco días hábiles si el nuevo destino radica en distinta localidad; siendo de diez días hábiles si pertenece a distinta Área de Salud y localidad.

El plazo posesorio se considerará a todos los efectos, incluso los retributivos, como de servicio activo para los concursantes en esta situación administrativa.

Si la resolución del concurso comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de diez días hábiles y se computará desde la fecha que establezca la Orden de Resolución definitiva del concurso.

Decimosegunda.- Irrenunciabilidad de los destinos.

Son irrenunciables los destinos adjudicados tanto provisional como definitivamente, salvo que se hubiera obtenido otro destino definitivo en puesto adscrito al mismo Cuerpo o Escala desde el que se concursa antes de finalizar el plazo de toma de posesión. La Consejería de Presidencia y Administración Territorial, en caso que proceda, aceptará la renuncia a la plaza adjudicada con carácter definitivo mediante resolución notificada al interesado y comunicada a la Unidad a la que hubiera sido destinado.

Los destinos adjudicados serán considerados de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de la indemnización por

concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

Decimotercera.- Base final.

Contra la presente Orden de convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia y Administración Territorial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 14 de septiembre de 2006.

El Consejero,

Fdo.: ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO



ANEXO I.A
Relación de puestos de trabajo vacantes ofertados

CONSEJERIA DE SANIDAD

D. GRAL. DE DESARROLLO SANITARIO

Código/Puesto Trabajo	Gr.	Nv.	ESP	Adm.	Cuerpo/Especialidad	Requisitos	Prov./Localidad	Características	Méritos Específicos
Unidad Orgánica: 00008650 - GERENCIA REGIONAL DE SALUD									
* Unidad Orgánica: 00008662 - D. GRAL. DE DESARROLLO SANITARIO									
** Unidad Orgánica: 00008663 - DIREC. TECNICA COORDINAC. ASISTEN. E IONSPECCIÓN									
*** Unidad Orgánica: 00008670 - CENTRO REGIONAL DE MEDICINA DEPORTIVA									
25606-Ayudante Tecnico de Laboratorio	C	17		A1	C. A. F. E. Sanitaria	F.P.II. Rama sanitaria. Especialidad Laboratorio	(47)VALLADOLID	Funciones acordes con su titulación	
25615-Ayudante Tecnico de Laboratorio	C	17		A1	C. A. F. E. Sanitaria	F.P.II. Rama sanitaria. Especialidad Laboratorio	(47)VALLADOLID	Funciones acordes con su titulación	
52409-Ayudante Tecnico de Laboratorio	C	17		A1	C. A. F. E. Sanitaria	F.P.II. Rama sanitaria. Especialidad Laboratorio	(47)VALLADOLID	Funciones acordes con su titulación	
25607-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(47)VALLADOLID	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
25608-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(47)VALLADOLID	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
25617-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(47)VALLADOLID	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	



CONSEJERIA DE SANIDAD

Relación de puestos de trabajo vacantes ofertados

Código/Puesto Trabajo	Gr.	Nv.	ESP	Adm.	Cuerpo/Especialidad	Requisitos	Prov./Localidad	Características	Méritos Específicos
* Unidad Orgánica: 00008703 - GERENCIA DE SALUD DE AREA DE AVILA									
** Unidad Orgánica: 00008801 - GERENCIA ATENCIÓN ESPECIALIZADA A.SALUD AVILA									
*** Unidad Orgánica: 00008802 - COMPLEJO ASISTENCIAL HOSPITALARIO DE AVILA									
**** Unidad Orgánica: 00008759 - DIRECCION DE ENFERMERIA									
42880-Ayudante Tecnico de Radiologia	C	17		A1	C. A. F. E. Sanitaria	F.P.II. Rama Sanitaria. Espec. Radiodiagnostico	(05)AVILA	Funciones acordes con su titulación	
42881-Ayudante Tecnico de Radiologia	C	17		A1	C. A. F. E. Sanitaria	F.P.II. Rama Sanitaria. Espec. Radiodiagnostico	(05)AVILA	Funciones acordes con su titulación	
42882-Ayudante Tecnico de Radiologia	C	17		A1	C. A. F. E. Sanitaria	F.P.II. Rama Sanitaria. Espec. Radiodiagnostico	(05)AVILA	Funciones acordes con su titulación	
42883-Ayudante Tecnico de Laboratorio	C	17		A1	C. A. F. E. Sanitaria	F.P.II. Rama sanitaria. Especialidad Laboratorio	(05)AVILA	Funciones acordes con su titulación	
42884-Ayudante Tecnico de Laboratorio	C	17		A1	C. A. F. E. Sanitaria	F.P.II. Rama sanitaria. Especialidad Laboratorio	(05)AVILA	Funciones acordes con su titulación	
40986-Auxiliar Enfermeria	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(05)AVILA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
* Unidad Orgánica: 00008803 - GERENCIA DE SALUD DE AREA DE BURGOS									
** Unidad Orgánica: 00008916 - GERENCIA ATENCION ESPECIALIZADA A. SALUD BURGOS									
*** Unidad Orgánica: 00008918 - COMPLEJO ASISTENCIAL HOSPITALARIO DE BURGOS									
**** Unidad Orgánica: 00008858 - DIRECCION DE ENFERMERIA									
19065-Auxiliar Enfermeria	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(09)BURGOS	Centro Trabajo: Adscrito a Fuente Bermeja Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
19066-Auxiliar Enfermeria	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(09)BURGOS	Centro Trabajo: Adscrito a Fuente Bermeja Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
50118-Auxiliar Enfermeria	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(09)BURGOS	Centro Trabajo: Adscrito a Fuente Bermeja Ayuda al Personal Sanitario Titulado Ambito funcional en actividades internas y externas del cent	



CONSEJERIA DE SANIDAD

Relación de puestos de trabajo vacantes ofertados

Código/Puesto Trabajo	Gr.	Nv.	ESP	Adm.	Cuerpo/Especialidad	Requisitos	Prov./Localidad	Características	Méritos Específicos
50119-Auxiliar Enfermeria	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(09)BURGOS	Centro Trabajo: Adscrito a Fuente Bermeja Ayuda al Personal Sanitario Titulado Ambito funcional en actividades internas y externas del cent	
50120-Auxiliar Enfermeria	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(09)BURGOS	Centro Trabajo: Adscrito a Fuente Bermeja Ayuda al Personal Sanitario Titulado Ambito funcional en actividades internas y externas del cent	
50121-Auxiliar Enfermeria	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(09)BURGOS	Centro Trabajo: Adscrito a Fuente Bermeja Ayuda al Personal Sanitario Titulado Ambito funcional en actividades internas y externas del cent	
50122-Auxiliar Enfermeria	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(09)BURGOS	Centro Trabajo: Adscrito a Fuente Bermeja Ayuda al Personal Sanitario Titulado Ambito funcional en actividades internas y externas del cent	
50123-Auxiliar Enfermeria	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(09)BURGOS	Centro Trabajo: Adscrito a Fuente Bermeja Ayuda al Personal Sanitario Titulado Ambito funcional en actividades internas y externas del cent	
50124-Auxiliar Enfermeria	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(09)BURGOS	Centro Trabajo: Adscrito a Fuente Bermeja Ayuda al Personal Sanitario Titulado Ambito funcional en actividades internas y externas del cent	
50125-Auxiliar Enfermeria	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(09)BURGOS	Centro Trabajo: Adscrito a Fuente Bermeja Ayuda al Personal Sanitario Titulado Ambito funcional en actividades internas y externas del cent	



CONSEJERIA DE SANIDAD

Relación de puestos de trabajo vacantes ofertados

Código/Puesto Trabajo	Gr.	Nv.	ESP	Adm.	Cuerpo/Especialidad	Requisitos	Prov./Localidad	Características	Méritos Específicos
50126-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(09)BURGOS	Centro Trabajo: Adscrito a Fuente Bermeja Ayuda al Personal Sanitario Titulado Ambito funcional en actividades internas y externas del cent	
50127-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(09)BURGOS	Centro Trabajo: Adscrito a Fuente Bermeja Ayuda al Personal Sanitario Titulado Ambito funcional en actividades internas y externas del cent	
50128-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(09)BURGOS	Centro Trabajo: Adscrito a Fuente Bermeja Ayuda al Personal Sanitario Titulado Ambito funcional en actividades internas y externas del cent	
50129-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(09)BURGOS	Centro Trabajo: Adscrito a Fuente Bermeja Ayuda al Personal Sanitario Titulado Ambito funcional en actividades internas y externas del cent	
50130-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(09)BURGOS	Centro Trabajo: Adscrito a Fuente Bermeja Ayuda al Personal Sanitario Titulado Ambito funcional en actividades internas y externas del cent	
50131-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(09)BURGOS	Centro Trabajo: Adscrito a Fuente Bermeja Ayuda al Personal Sanitario Titulado Ambito funcional en actividades internas y externas del cent	
50132-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(09)BURGOS	Centro Trabajo: Adscrito a Fuente Bermeja Ayuda al Personal Sanitario Titulado Ambito funcional en actividades internas y externas del cent	



CONSEJERIA DE SANIDAD

Relación de puestos de trabajo vacantes ofertados

Código/Puesto Trabajo	Gr.	Nv.	ESP	Adm.	Cuerpo/Especialidad	Requisitos	Prov./Localidad	Características	Méritos Específicos
50133-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(09)BURGOS	Centro Trabajo: Adscrito a Divino Valles Ayuda al Personal Sanitario Titulado Ambito funcional en actividades internas y externas del cent	
50134-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(09)BURGOS	Centro Trabajo: Adscrito a Divino Valles Ayuda al Personal Sanitario Titulado Ambito funcional en actividades internas y externas del cent	
50135-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(09)BURGOS	Centro Trabajo: Adscrito a Divino Valles Ayuda al Personal Sanitario Titulado Ambito funcional en actividades internas y externas del cent	

* **Unidad Orgánica:** 00008923 - GERENCIA DE SALUD DE LAS ÁREAS DE LEÓN

** **Unidad Orgánica:** 00009053 - GERENCIA ATENCIÓN ESPECIALIZADA A. SALUD LEON

*** **Unidad Orgánica:** 00009054 - COMPLEJO ASISTENCIAL HOSPITALARIO DE LEÓN

**** **Unidad Orgánica:** 00009211 - DIRECCION DE ENFERMERIA

40498-Ayudante Tecnico de Laboratorio	C	17		A1	C. A. F. E. Sanitaria	F.P.II. Rama sanitaria. Especialidad Laboratorio	(24)LEON	Funciones propias de su especialidad	
40499-Ayudante Tecnico de Laboratorio	C	17		A1	C. A. F. E. Sanitaria	F.P.II. Rama sanitaria. Especialidad Laboratorio	(24)LEON	Funciones propias de su especialidad	
40500-Ayudante Tecnico de Laboratorio	C	17		A1	C. A. F. E. Sanitaria	F.P.II. Rama sanitaria. Especialidad Laboratorio	(24)LEON	Funciones propias de su especialidad	
40501-Ayudante Tecnico de Laboratorio	C	17		A1	C. A. F. E. Sanitaria	F.P.II. Rama sanitaria. Especialidad Laboratorio	(24)LEON	Funciones propias de su especialidad	
40503-Ayudante Tecnico de Radiologia	C	17		A1	C. A. F. E. Sanitaria	F.P.II. Rama Sanitaria. Espec. Radiodiagnostico	(24)LEON	Funciones propias de su especialidad	
40504-Ayudante Tecnico de Radiologia	C	17		A1	C. A. F. E. Sanitaria	F.P.II. Rama Sanitaria. Espec. Radiodiagnostico	(24)LEON	Funciones propias de su especialidad	
40505-Ayudante Tecnico de Radiologia	C	17		A1	C. A. F. E. Sanitaria	F.P.II. Rama Sanitaria. Espec. Radiodiagnostico	(24)LEON	Funciones propias de su especialidad	
50139-Ayudante Tecnico de Laboratorio	C	17		A1	C. A. F. E. Sanitaria	F.P.II. Rama sanitaria. Especialidad Laboratorio	(24)LEON	Funciones propias de su especialidad	
19978-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(24)LEON	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	



CONSEJERIA DE SANIDAD

Relación de puestos de trabajo vacantes ofertados

Código/Puesto Trabajo	Gr.	Nv.	ESP	Adm.	Cuerpo/Especialidad	Requisitos	Prov./Localidad	Características	Méritos Específicos
42904-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(24)LEON	Ayuda al Personal Sanitario Titulado Ambito funcional en actividades internas y externas del cent	
42905-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(24)LEON	Ayuda al Personal Sanitario Titulado Ambito funcional en actividades internas y externas del cent	
42906-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(24)LEON	Ayuda al Personal Sanitario Titulado Ambito funcional en actividades internas y externas del cent	
42907-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(24)LEON	Ayuda al Personal Sanitario Titulado Ambito funcional en actividades internas y externas del cent	
42908-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(24)LEON	Ayuda al Personal Sanitario Titulado Ambito funcional en actividades internas y externas del cent	
42909-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(24)LEON	Ayuda al Personal Sanitario Titulado Ambito funcional en actividades internas y externas del cent	
42910-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(24)LEON	Ayuda al Personal Sanitario Titulado Ambito funcional en actividades internas y externas del cent	
42911-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(24)LEON	Ayuda al Personal Sanitario Titulado Ambito funcional en actividades internas y externas del cent	
42912-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(24)LEON	Ayuda al Personal Sanitario Titulado Ambito funcional en actividades internas y externas del cent	



CONSEJERIA DE SANIDAD

Relación de puestos de trabajo vacantes ofertados

Código/Puesto Trabajo	Gr.	Nv.	ESP	Adm.	Cuerpo/Especialidad	Requisitos	Prov./Localidad	Características	Méritos Específicos
50150-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(24)LEON	Ayuda al Personal Sanitario Titulado Ambito funcional en actividades internas y externas del cent	
50151-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(24)LEON	Ayuda al Personal Sanitario Titulado Ambito funcional en actividades internas y externas del cent	
50152-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(24)LEON	Ayuda al Personal Sanitario Titulado Ambito funcional en actividades internas y externas del cent	
50153-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(24)LEON	Ayuda al Personal Sanitario Titulado Ambito funcional en actividades internas y externas del cent	

* Unidad Orgánica: 00009155 - GERENCIA DE SALUD DE AREA DE SALAMANCA

** Unidad Orgánica: 00009277 - GERENCIA ATENCIÓN ESPECIALIZADA A. SALUD SALAMANCA

*** Unidad Orgánica: 00009278 - COMPLEJO ASISTENCIAL HOSPITALARIO DE SALAMANCA

**** Unidad Orgánica: 00009508 - DIRECCION DE ENFERMERIA

21753-Ayudante Tecnico de Laboratorio	C	17		A1	C. A. F. E. Sanitaria	F.P.II. Rama sanitaria. Especialidad Laboratorio	(37)SALAMANCA	Funciones propias de su especialidad	
21754-Ayudante Tecnico de Laboratorio	C	17		A1	C. A. F. E. Sanitaria	F.P.II. Rama sanitaria. Especialidad Laboratorio	(37)SALAMANCA	Funciones propias de su especialidad	
21755-Ayudante Tecnico de Laboratorio	C	17		A1	C. A. F. E. Sanitaria	F.P.II. Rama sanitaria. Especialidad Laboratorio	(37)SALAMANCA	Funciones propias de su especialidad	
21756-Ayudante Tecnico de Radiologia	C	17		A1	C. A. F. E. Sanitaria	F.P.II. Rama Sanitaria. Espec. Radiodiagnostico	(37)SALAMANCA	Funciones propias de su especialidad	
21794-Ayudante Tecnico de Radiologia	C	17		A1	C. A. F. E. Sanitaria	F.P.II. Rama Sanitaria. Espec. Radiodiagnostico	(37)SALAMANCA	Funciones propias de su especialidad	
42918-Ayudante Tecnico de Laboratorio	C	17		A1	C. A. F. E. Sanitaria	F.P.II. Rama sanitaria. Especialidad Laboratorio	(37)MACOTERA	Funciones propias de su especialidad	
21758-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(37)SALAMANCA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
21759-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(37)SALAMANCA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
21760-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(37)SALAMANCA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	



CONSEJERIA DE SANIDAD

Relación de puestos de trabajo vacantes ofertados

Código/Puesto Trabajo	Gr.	Nv.	ESP	Adm.	Cuerpo/Especialidad	Requisitos	Prov./Localidad	Características	Méritos Específicos
21761-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(37)SALAMANCA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
21762-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(37)SALAMANCA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
21763-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(37)SALAMANCA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
21764-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(37)SALAMANCA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
21765-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(37)SALAMANCA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
21767-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(37)SALAMANCA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
21768-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(37)SALAMANCA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
21769-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(37)SALAMANCA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
21770-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(37)SALAMANCA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
21771-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(37)SALAMANCA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
21772-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(37)SALAMANCA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
21773-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(37)SALAMANCA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
21774-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(37)SALAMANCA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
21775-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(37)SALAMANCA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
21776-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(37)SALAMANCA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
21777-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(37)SALAMANCA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
21795-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(37)SALAMANCA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
55056-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(37)SALAMANCA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	

* Unidad Orgánica: 00009369 - GERENCIA DE SALUD DE AREA DE SORIA

** Unidad Orgánica: 00009450 - GERENCIA ATENCIÓN ESPECIALIZADA A. SALUD SORIA

*** Unidad Orgánica: 00009451 - COMPLEJO ASISTENCIAL HOSPITALARIO DE SORIA



CONSEJERIA DE SANIDAD

Relación de puestos de trabajo vacantes ofertados

Código/Puesto Trabajo	Gr.	Nv.	ESP	Adm.	Cuerpo/Especialidad	Requisitos	Prov./Localidad	Características	Méritos Específicos
**** Unidad Orgánica: 00009742 - DIRECCION DE ENFERMERIA									
23297-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(42)SORIA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
23298-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(42)SORIA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
23299-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(42)SORIA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
23300-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(42)SORIA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
23301-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(42)SORIA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
23302-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(42)SORIA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
23303-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(42)SORIA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
23304-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(42)SORIA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
23306-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(42)SORIA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
23328-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(42)SORIA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
23329-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(42)SORIA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
23330-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(42)SORIA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
23331-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(42)SORIA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
23332-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(42)SORIA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
23333-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(42)SORIA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
23334-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(42)SORIA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
23335-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(42)SORIA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
23336-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(42)SORIA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
23337-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(42)SORIA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
23339-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(42)SORIA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
23340-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(42)SORIA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	



CONSEJERIA DE SANIDAD

Relación de puestos de trabajo vacantes ofertados

Código/Puesto Trabajo	Gr.	Nv.	ESP	Adm.	Cuerpo/Especialidad	Requisitos	Prov./Localidad	Características	Méritos Específicos
23341-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(42)SORIA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
23343-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(42)SORIA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
23344-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(42)SORIA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
41598-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(42)SORIA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
50161-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(42)SORIA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
50162-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(42)SORIA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
55059-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(42)SORIA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
55060-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(42)SORIA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
23305-Ayudante Tecnico de Laboratorio	C	17		A1	C. A. F. E. Sanitaria	F.P.II. Rama sanitaria. Especialidad Laboratorio	(42)SORIA	Funciones propias de su especialidad	
42929-Ayudante Tecnico de Laboratorio	C	17		A1	C. A. F. E. Sanitaria	F.P.II. Rama sanitaria. Especialidad Laboratorio	(42)SORIA	Funciones acordes con su titulación	
42930-Ayudante Tecnico de Radiología	C	17		A1	C. A. F. E. Sanitaria	F.P.II. Rama Sanitaria. Espec. Radiodiagnostico	(42)SORIA	Funciones acordes con su titulación	
55057-Ayudante Tecnico de Radiología	C	17		A1	C. A. F. E. Sanitaria	F.P.II. Rama Sanitaria. Espec. Radiodiagnostico	(42)SORIA	Funciones propias de su especialidad	
23296-Auxiliar Enfermería	D	15		A5	C. Aux. F. E. Sanitaria Otros Cuer Sim C. Aux. F. E. Sanit	F.P.I. Sanitario	(42)SORIA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
23307-Auxiliar Enfermería	D	15		A5	C. Aux. F. E. Sanitaria Otros Cuer Sim C. Aux. F. E. Sanit	F.P.I. Sanitario	(42)SORIA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	

* **Unidad Orgánica:** 00009587 - GERENCIA DE SALUD DE AREA DE ZAMORA

** **Unidad Orgánica:** 00009687 - GERENCIA ATENCION ESPECIALIZADA A. SALUD ZAMORA

*** **Unidad Orgánica:** 00009688 - COMPLEJO ASISTENCIAL HOSPITALARIO DE ZAMORA

**** **Unidad Orgánica:** 00009962 - DIRECCION DE ENFERMERIA

24977-Ayudante Tecnico de Laboratorio	C	17		A1	C. A. F. E. Sanitaria	F.P.II. Rama sanitaria. Especialidad Laboratorio	(49)BENAVENTE	Funciones propias de su especialidad	
24978-Ayudante Tecnico de Laboratorio	C	17		A1	C. A. F. E. Sanitaria	F.P.II. Rama sanitaria. Especialidad Laboratorio	(49)BENAVENTE	Funciones propias de su especialidad	
24979-Ayudante Tecnico de Radiología	C	17		A1	C. A. F. E. Sanitaria	F.P.II. Rama Sanitaria. Espec. Radiodiagnostico	(49)BENAVENTE	Funciones propias de su especialidad	
24993-Ayudante Tecnico de Radiología	C	17		A1	C. A. F. E. Sanitaria	F.P.II. Rama Sanitaria. Espec. Radiodiagnostico	(49)BENAVENTE	Funciones propias de su especialidad	



CONSEJERIA DE SANIDAD

Relación de puestos de trabajo vacantes ofertados

Código/Puesto Trabajo	Gr.	Nv.	ESP	Adm.	Cuerpo/Especialidad	Requisitos	Prov./Localidad	Características	Méritos Específicos
24995-Ayudante Tecnico de Laboratorio	C	17		A1	C. A. F. E. Sanitaria	F.P.II. Rama sanitaria. Especialidad Laboratorio	(49)BENAVENTE	Funciones propias de su especialidad	
55066-Ayudante Tecnico de Laboratorio	C	17		A1	C. A. F. E. Sanitaria	F.P.II. Rama sanitaria. Especialidad Laboratorio	(49)BENAVENTE	Funciones propias de su especialidad	
55067-Ayudante Tecnico de Radiología	C	17		A1	C. A. F. E. Sanitaria	F.P.II. Rama Sanitaria. Espec. Radiodiagnostico	(49)ZAMORA	Funciones propias de su especialidad	
55068-Ayudante Tecnico de Radiología	C	17		A1	C. A. F. E. Sanitaria	F.P.II. Rama Sanitaria. Espec. Radiodiagnostico	(49)ZAMORA	Funciones propias de su especialidad	
55069-Ayudante Tecnico de Radiología	C	17		A1	C. A. F. E. Sanitaria	F.P.II. Rama Sanitaria. Espec. Radiodiagnostico	(49)ZAMORA	Funciones propias de su especialidad	
24980-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(49)BENAVENTE	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
24981-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(49)BENAVENTE	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
24982-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(49)BENAVENTE	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
24983-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(49)BENAVENTE	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
24984-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(49)BENAVENTE	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
24985-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(49)BENAVENTE	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
24986-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(49)BENAVENTE	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
24987-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(49)BENAVENTE	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
24988-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(49)BENAVENTE	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
24989-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(49)BENAVENTE	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
24997-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(49)BENAVENTE	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
42938-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(49)BENAVENTE	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
52600-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(49)ZAMORA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
52627-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(49)ZAMORA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
52680-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(49)ZAMORA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	



ANEXO I.B Relación de puestos de trabajo a resultados

CONSEJERIA DE SANIDAD

D. GRAL. DE DESARROLLO SANITARIO

Código/Puesto Trabajo	Gr.	Nv.	ESP	Adm.	Cuerpo/Especialidad	Requisitos	Prov./Localidad	Características	Méritos Específicos
Unidad Orgánica: 00008650 - GERENCIA REGIONAL DE SALUD									
* Unidad Orgánica: 00008662 - D. GRAL. DE DESARROLLO SANITARIO									
** Unidad Orgánica: 00008663 - DIREC. TECNICA COORDINAC. ASISTEN. E IONSPECCIÓN									
*** Unidad Orgánica: 00008670 - CENTRO REGIONAL DE MEDICINA DEPORTIVA									
41590-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(47)VALLADOLID	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
41591-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(47)VALLADOLID	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	



Relación de puestos de trabajo a resultados

CONSEJERIA DE SANIDAD

Código/Puesto Trabajo	Gr.	Nv.	ESP	Adm.	Cuerpo/Especialidad	Requisitos	Prov./Localidad	Características	Méritos Específicos
* Unidad Orgánica: 00008703 - GERENCIA DE SALUD DE AREA DE AVILA									
** Unidad Orgánica: 00008801 - GERENCIA ATENCIÓN ESPECIALIZADA A.SALUD AVILA									
*** Unidad Orgánica: 00008802 - COMPLEJO ASISTENCIAL HOSPITALARIO DE AVILA									
**** Unidad Orgánica: 00008759 - DIRECCION DE ENFERMERIA									
40952-Ayudante Tecnico de Laboratorio	C	17		A1	C. A. F. E. Sanitaria	F.P.II. Rama sanitaria. Especialidad Laboratorio	(05)AVILA	Funciones propias de su especialidad	
40958-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(05)AVILA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
40959-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(05)AVILA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
40960-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(05)AVILA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
40961-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(05)AVILA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
40962-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(05)AVILA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
40963-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(05)AVILA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
40964-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(05)AVILA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
40965-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(05)AVILA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
40966-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(05)AVILA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
40967-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(05)AVILA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
40968-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(05)AVILA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
40969-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(05)AVILA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
40970-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(05)AVILA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
40971-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(05)AVILA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
40972-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(05)AVILA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
40973-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(05)AVILA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
40974-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(05)AVILA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	



CONSEJERIA DE SANIDAD

Relación de puestos de trabajo a resultados

Código/Puesto Trabajo	Gr.	Nv.	ESP	Adm.	Cuerpo/Especialidad	Requisitos	Prov./Localidad	Características	Méritos Específicos
41026-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(05)AVILA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
41027-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(05)AVILA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
41028-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(05)AVILA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
41029-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(05)AVILA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
41031-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(05)AVILA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
41032-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(05)AVILA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
41034-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(05)AVILA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
41035-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(05)AVILA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
41036-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(05)AVILA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
41037-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(05)AVILA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
41038-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(05)AVILA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
41039-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(05)AVILA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
41040-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(05)AVILA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
41041-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(05)AVILA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
41042-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(05)AVILA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
41043-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(05)AVILA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
41044-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(05)AVILA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
41045-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(05)AVILA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
41048-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(05)AVILA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
* Unidad Orgánica: 00008803 - GERENCIA DE SALUD DE AREA DE BURGOS									
** Unidad Orgánica: 00008916 - GERENCIA ATENCION ESPECIALIZADA A. SALUD BURGOS									
*** Unidad Orgánica: 00008918 - COMPLEJO ASISTENCIAL HOSPITALARIO DE BURGOS									



CONSEJERIA DE SANIDAD

Relación de puestos de trabajo a resultados

Código/Puesto Trabajo	Gr.	Nv.	ESP	Adm.	Cuerpo/Especialidad	Requisitos	Prov./Localidad	Características	Méritos Específicos
**** Unidad Orgánica: 00008858 - DIRECCION DE ENFERMERIA									
41578-Ayudante Técnico de Laboratorio	C	17		A1	C. A. F. E. Sanitaria	F.P.II. Rama sanitaria. Especialidad Laboratorio	(09)BURGOS	Centro Trabajo: Adscrito a Divino Valles Funciones propias de su especialidad	
* Unidad Orgánica: 00008923 - GERENCIA DE SALUD DE LAS ÁREAS DE LEÓN									
** Unidad Orgánica: 00009053 - GERENCIA ATENCIÓN ESPECIALIZADA A. SALUD LEON									
*** Unidad Orgánica: 00009054 - COMPLEJO ASISTENCIAL HOSPITALARIO DE LEÓN									
**** Unidad Orgánica: 00009211 - DIRECCION DE ENFERMERIA									
49921-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(24)LEON	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
* Unidad Orgánica: 00009155 - GERENCIA DE SALUD DE AREA DE SALAMANCA									
** Unidad Orgánica: 00009277 - GERENCIA ATENCIÓN ESPECIALIZADA A. SALUD SALAMANCA									
*** Unidad Orgánica: 00009278 - COMPLEJO ASISTENCIAL HOSPITALARIO DE SALAMANCA									
**** Unidad Orgánica: 00009508 - DIRECCION DE ENFERMERIA									
41592-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(37)SALAMANCA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
* Unidad Orgánica: 00009369 - GERENCIA DE SALUD DE AREA DE SORIA									
** Unidad Orgánica: 00009450 - GERENCIA ATENCIÓN ESPECIALIZADA A. SALUD SORIA									
*** Unidad Orgánica: 00009451 - COMPLEJO ASISTENCIAL HOSPITALARIO DE SORIA									
**** Unidad Orgánica: 00009742 - DIRECCION DE ENFERMERIA									
41594-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(42)SORIA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
41595-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(42)SORIA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
41596-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(42)SORIA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
41597-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(42)SORIA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
41599-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(42)SORIA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
41600-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(42)SORIA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	



CONSEJERIA DE SANIDAD

Relación de puestos de trabajo a resultados

Código/Puesto Trabajo	Gr.	Nv.	ESP	Adm.	Cuerpo/Especialidad	Requisitos	Prov./Localidad	Características	Méritos Específicos
* Unidad Orgánica: 00009587 - GERENCIA DE SALUD DE AREA DE ZAMORA									
** Unidad Orgánica: 00009687 - GERENCIA ATENCION ESPECIALIZADA A. SALUD ZAMORA									
*** Unidad Orgánica: 00009688 - COMPLEJO ASISTENCIAL HOSPITALARIO DE ZAMORA									
**** Unidad Orgánica: 00009962 - DIRECCION DE ENFERMERIA									
24994-Ayudante Tecnico de Radiología	C	17		A1	C. A. F. E. Sanitaria	F.P.II. Rama Sanitaria. Espec. Radiodiagnostico	(49)BENAVENTE	Funciones propias de su especialidad	
41601-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(49)BENAVENTE	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
41602-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(49)BENAVENTE	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
41603-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(49)BENAVENTE	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
41605-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(49)BENAVENTE	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
41606-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(49)BENAVENTE	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
41607-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(49)BENAVENTE	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
41608-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(49)BENAVENTE	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
52601-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(49)ZAMORA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
52602-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(49)ZAMORA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
52603-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(49)ZAMORA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
52604-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(49)ZAMORA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
52605-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(49)ZAMORA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
52606-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(49)ZAMORA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
52607-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(49)ZAMORA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
52608-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(49)ZAMORA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
52609-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(49)ZAMORA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
52610-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(49)ZAMORA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	



CONSEJERIA DE SANIDAD

Relación de puestos de trabajo a resultados

Código/Puesto Trabajo	Gr.	Nv.	ESP	Adm.	Cuerpo/Especialidad	Requisitos	Prov./Localidad	Características	Méritos Específicos
52611-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(49)ZAMORA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
52612-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(49)ZAMORA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
52613-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(49)ZAMORA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
52614-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(49)ZAMORA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
52615-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(49)ZAMORA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
52616-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(49)ZAMORA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
52617-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(49)ZAMORA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
52618-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(49)ZAMORA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
52619-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(49)ZAMORA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
52620-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(49)ZAMORA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
52621-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(49)ZAMORA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
52622-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(49)ZAMORA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
52623-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(49)ZAMORA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
52624-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(49)ZAMORA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
52625-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(49)ZAMORA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
52626-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(49)ZAMORA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
52628-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(49)ZAMORA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
52629-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(49)ZAMORA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
52630-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(49)ZAMORA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
52631-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(49)ZAMORA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
52632-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(49)ZAMORA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	
52633-Auxiliar Enfermería	D	15		A1	C. Aux. F. E. Sanitaria	F.P.I. Sanitario	(49)ZAMORA	Ayuda al Personal Sanitario Titulado	

ANEXO II

CERTIFICADO DE MERITOS

Don/Doña.....
Director Gerente de.....

CERTIFICO : Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditado los siguientes extremos:

1.- DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre..... D.N.I.....
Cuerpo o Escala..... Grupo.....
Administración a la que pertenece.....

2.- SITUACION ADMINISTRATIVA

Servicio Activo Servicios Especiales Servicios en otras Admones P.
Fecha traslado.....
 Exced. Voluntaria Art. 29.3 Ap. Ley 30/1984 Exced. Art. 29.4 Ley 30/1984
Fecha cese servicio activo..... Fecha cese serv. Activo.....
Otras situaciones.....

3.- DESTINO DESDE EL QUE SE CONCURSA

Consejería/Institución..... Localidad/Z.B.S..... Provincia/Area.....
 Provisional Definitivo Fecha de Alta/Toma de Posesión.....

Participa con la preferencia absoluta señalada en la base 8.1. (márquese en caso afirmativo)

4.- MERITOS: conforme a la Base 3.1

A) Antigüedad: Servicios prestados conforme a la Base 3.1.1

ADMINISTRACIÓN	CUERPO/ESCALA/CATEGORÍA	AÑOS	MESES	DÍAS
TOTAL TIEMPO DE SERVICIOS				

B) Permanencia en destino definitivo desde el que concursa conforme a la Base 3.1.2

CONSEJERÍA/INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	FECHA TOMA DE POSESIÓN	MESES COMPLETOS

Certificación que expido a petición del interesado y para que surta efectos en el concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo reservados al personal funcionario del Cuerpo..... convocados por Orden PAT/ /2006, de de de 2006 "BOCyL nº

En , a de de

Fdo.: